

Fallo de la Invitación Abierta Estatal IAE-FGEO-OM-001-2020, para la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, para las diversas áreas de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

En el Aula Uno del Instituto de Formación y Capacitación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, ubicado en el Edificio Álvaro Carrillo, Planta Baja, en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz Soldado de la Patria", Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71250, siendo las diez horas del día nueve de noviembre del año dos mil veinte misma que fue señalada para que tenga verificativo el fallo relativo a la Invitación Abierta Estatal IAE-FGEO-OM-001-2020, para la Adquisición de Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 28 fracción IV, 32 fracción I, y 34 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 32 fracción III, 34 y 36 de su reglamento, se procedió a iniciar, ante la presencia del maestro Severino Rojas Lázaro, oficial mayor y presidente del comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; maestro Jorge Alberto Cruz López, jefe de la unidad de recursos materiales y servicios generales, y secretario técnico del comité; licenciado en informática Daniel Emmanuel Zárate García, coordinador de planeación y evaluación y vocal del comité; licenciada en contaduría pública María Azeret Leyva Gómez, jefa de la unidad de recursos financieros y vocal del comité; licenciado en derecho Jaime Alejandro Velázquez Martínez, director de asuntos jurídicos y vocal del comité, así como el licenciado en derecho Sergio Martínez Antonio, contralor interno y comisario del comité, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. De igual manera, se encuentran presentes los CC. Adelfo Florean Cruz, de la Sociedad Anónima de Capital Variable, Provedora de Artículos y Productos de Oficina Antequera y Juliana Molina Flores, de la Sociedad Anónima de Capital Variable Negosoft, de conformidad con los siguientes: -----

**Antecedentes**

1.- Con fecha 30 de octubre de 2020, se realizó la publicación de las bases que rigieron el desarrollo del presente procedimiento, en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la par, en la página electrónica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, <http://fgeo.oaxaca.gob.mx>. -----

2.- Con fecha 4 de noviembre del 2020, a las 10:00 horas, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la cual, en la hora y día prevista, en la unidad de recursos materiales y servicios generales, no se recibieron preguntas de los interesados para ser aclaradas, asistiendo únicamente los representantes de la Sociedad Anónima de Capital Variable Provedora de Artículos y Productos de Oficina Antequera; Sociedad Anónima de Capital Variable Provedora de Papelería y Centro de Cómputo Emilianus, así como de la Sociedad Anónima de Capital Variable Negosoft. -----

3.- El día seis de noviembre del año en curso, a las 10:00 horas, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, asistiendo en tiempo y forma los representantes de la Sociedad Anónima de Capital Variable Provedora de Artículos y Productos de Oficina Antequera, así como de la Sociedad Anónima de Capital Variable Negosoft. En ese acto, se hizo constar que, de la revisión preliminar y cuantitativa, las personas morales antes mencionadas cumplieron con la presentación de la documentación requerida en las bases del presente concurso, propuestas que fueron aceptadas para su revisión y análisis cualitativo. Respecto a las propuestas económicas, se dio lectura en ese acto al importe total de las partidas ofertadas, siendo el importe de \$ 788,707.20 (Setecientos ochenta y ocho mil setecientos siete pesos 20/100 M.N.), I.V.A. incluido, el propuesto por la Sociedad Anónima de Capital Variable, Provedora de Artículos y Productos de Oficina Antequera, respecto a 36 partidas de artículos genéricos, y el importe de \$ 1,314,872.76 (Un millón trescientos catorce mil ochocientos setenta y dos pesos 76/100 M.N.), I.V.A. incluido, el propuesto por 44 partidas de artículos originales. -----

Asimismo, se dio lectura en ese acto al importe total de las partidas ofertadas por la Sociedad Anónima de Capital Variable Negosoft, siendo el importe de \$ 907,027.20 (Novecientos siete mil veintisiete pesos 20/100 M.N.), I.V.A. incluido, el propuesto por 36 partidas de artículos genéricos, y el importe de \$ 1,208,686.36 (Un millón doscientos ocho mil seiscientos ochenta y seis pesos 36/100 M.N.), I.V.A. incluido, el propuesto por 44 partidas de artículos originales. -----

4.- El día seis de noviembre del año en curso, mediante oficio número FGEO/URMSYG/1948/2020, dirigido al licenciado en administración José Agustín Caravantes Martínez, jefe del departamento de compras, se efectuó la entrega física de dos sobres, conteniendo las propuestas presentadas por los participantes asistentes. -----

5.- El día siete de noviembre del año en curso, fue recibido en la unidad de recursos materiales y servicios generales, el dictamen técnico-económico respecto de las partidas, en el cual, el licenciado en administración José Agustín Caravantes Martínez, jefe del departamento de compras, determinó que, la

Sociedad Anónima de Capital Variable Provedora de Artículos y Productos de Oficina Antequera, así como la Sociedad Anónima de Capital Variable Negosoft cumplieron con todos los requisitos solicitados, por lo que, una vez analizados los antecedentes y el dictamen técnico-económico, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, emiten el siguiente: -----

----- fallo -----

Primero.- Se adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36, correspondientes a la adquisición de artículos genéricos, a la Sociedad Anónima de Capital Variable, Provedora de Artículos y Productos de Oficina Antequera, hasta por un importe total con I.V.A. incluido de \$ 788,707.20 (Setecientos ochenta y ocho mil setecientos siete pesos 20/100 M.N.) , considerando que, la propuesta adjudicada resulta la solvente más baja y reúne las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, así como los criterios de máxima publicidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, legalidad y transparencia. Asimismo, se desecha su propuesta económica de 44 partidas de artículos originales, toda vez que no resulta la propuesta más baja y rebasa el monto de la cobertura presupuestal asignada para la adquisición. -----

Segundo. - Se adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44, correspondientes a la adquisición de artículos originales, a la Sociedad Anónima de Capital Variable, Negosoft, hasta por un importe total con I.V.A. incluido de \$ 1,208,686.36 (Un millón doscientos ocho mil seiscientos ochenta y seis pesos 36/100 M.N.), considerando que, la propuesta adjudicada resulta la solvente más baja y reúne las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, así como los criterios de máxima publicidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, legalidad y transparencia. Asimismo, se desecha su propuesta económica de 36 partidas de artículos genéricos, toda vez que no resulta la propuesta más baja y rebasa el monto de la cobertura presupuestal asignada para la adquisición. -----

No habiendo más asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día de su inicio, firmando como constancia la presente al margen y al calce, los que en ella intervinieron. Damos fe. -----

Por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. -----

Nombre	Firma
Maestro Severino Rojas Lázaro. Oficial mayor y presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía general del Estado de Oaxaca.	
Maestro Jorge Alberto Cruz López. Jefe de la unidad de recursos materiales y servicios generales y secretario técnico del comité.	
Licenciada en contaduría pública María Azeret Leyva Gómez. Jefa de la unidad de recursos financieros y vocal del comité.	
Licenciado en informática Daniel Emmanuel Zárate García. Coordinador de planeación y evaluación y vocal del comité.	
Licenciado en derecho Jaime Alejandro Velázquez Martínez. Director de asuntos jurídicos y vocal del comité.	
Licenciado en derecho Sergio Martínez Antonio. Contralor interno y comisario del comité	

Por los participantes

Nombre	firma
Adelfo Florean Cruz. Sociedad Anónima de Capital Variable, Proovedora de Artículos y Productos de Oficina Antequera y	

Nombre	firma
Juliana Molina Flores. Sociedad Anónima de Capital Variable Negosoft	